



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 FEB 2000

VISTO, las rendiciones de cuentas presentadas por la Dirección Provincial de Puertos correspondientes al Ejercicio 1996, y

CONSIDERANDO: Que las mismas se encuentran discriminadas en Ingresos por la cantidad de Pesos Dos millones ciento setenta y un mil ciento cuarenta y seis con 64/100 (\$ 2.171.146,64), y Egresos por el importe de Pesos Dos millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos diecinueve con 96/100 (\$ 2.548.319,96).

Que de la verificación efectuada se han producido los Informes N° 155/97, 24/98, 31/98 y 219/99 , en los cuales se detallan las anomalías detectadas en relación a las fechas de depósito de las recaudaciones percibidas por el organismo, cuyo detalle obra en Anexo I.

Que asimismo, se ha localizado la emisión de una Nota de Crédito sin que exista la debida justificación de la realización de la misma.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el órgano competente para pronunciarse sobre la Inversión de las Rentas Públicas, según lo dispuesto en el artículo 2° - Inc. "b" de la Ley N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los Ingresos de la Dirección Provincial de Puertos correspondientes al Ejercicio 1996 por la suma de Pesos Dos millones ciento setenta y un mil ciento cuarenta y seis con 64/100 (\$ 2.171.146,64) y los Egresos del mismo período por la suma de Pesos Dos millones quinientos cuarenta y ocho mil trescientos diecinueve con 96/100 (\$ 2.548.319,96).

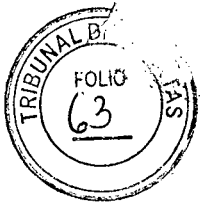
ARTICULO 2°.- Solicitar al responsable del Organismo, en un plazo no mayor a quince (15) días, contados a partir de la notificación de la presente, justifique la emisión de la Nota de Crédito N° 345 de fecha 9 de Enero de 1996, por la suma de Pesos Diecisiete mil doscientos uno con 67/100 (\$ 17.201,67), detallando en que fecha fueron depositados los fondos cobrados correspondientes a las Facturas N° 16943, 17252, 17406 y 17611, las cuales fueron anulados por la Nota de Crédito mencionada.

ARTICULO 3°.- Solicitar al responsable del Organismo explique los motivos por los cuales fueron depositadas las recaudaciones que se detallan en Anexo I con posterioridad a la fecha que hubiera correspondido, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 de la Ley 6, en el mismo

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

plazo establecido en el Artículo 2°.

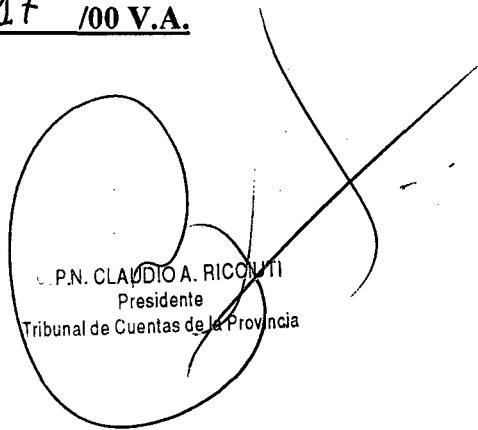
ARTICULO 4°.- Declarar libre de responsabilidad por los importes indicados en el artículo 1° al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, Don Salvador GUARRERA.

ARTICULO 5°.- Registrar. Comunicar. Cumplido, se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el artículo 2°, vencido el mismo, se producirá el despacho que reglamentariamente corresponda. Archivar.

RESOLUCIÓN TRIBUNAL DE CUENTAS N° 17 /00 V.A.

T. C.
REVISO
Confeccionó
Controló
V. B.


C.P.N. Emilio Enrique MAY
Vocal de Auditoría N.C.
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. CLAUDIO A. RICOLTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

//..3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//.3

ANEXO I

RESOLUCION T.C.P. N° 17 /00 V.A.

RECAUDACION	N° BOLETA DEPOSITO	IMPORTE	FECHA DE DEPOSITO
08/01/96	308372	20518.72	10/01/96
08/01/96	308373	4910.84	10/01/96
08/01/96	308374	8865.15	10/01/96
25/01/96	387477	589.40	06/02/96
02/02/96	316743	98.61	06/02/96
02/02/96	316744	6301.04	06/02/96
07/02/96	387481	220.40	09/02/96
07/02/96	387482	63.61	09/02/96
08/02/96	387484	1343.89	12/02/96
08/02/96	387485	4395.70	12/02/96
01/03/96	10008714	3555.00	05/03/96
01/03/96	10008715	1049.12	05/03/96
01/03/96	10008716	3124.86	05/03/96
15/04/96	288295	250,00	17/04/96
15/04/96	288296	4439,99	17/04/96
15/04/96	288297	1535,07	17/04/96
27/05/96	10021747	1760,82	30/05/96
27/05/96	10021748	7829,49	30/05/96
28/05/96	10021749	2388,47	30/05/96
28/05/96	10021750	214,44	30/05/96
18/07/96	10021416	7275,37	22/07/96
18/07/96	10021417	2024,52	22/07/96
18/07/96	10021418	1643,91	22/07/96
05/08/96	10021449	964,56	07/08/96
05/08/96	10021450	2348,07	07/08/96
05/08/96	10021304	6810,10	07/08/96
07/08/96	10021305	7502,67	09/08/96
24/09/96	10021673	1815,43	26/09/96
24/09/96	10021674	2405,59	26/09/96
24/09/96	10021675	528,18	26/09/96
IMPORTE TOTAL		106773,02	

T. C.
REVISO
Confeccionó
Controló
V. B.

C.P.N. Emilio Enrique MAY
Vocal de Auditoria A/C.
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. CLAUDIO A. PICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia